

TERRA. Revista de Desarrollo Local

e-ISSN: 2386-9968

Número 11 (2022), 142-163

DOI 10.7203/terra.11.25565

IIDL – Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local

La provisión pública deportiva municipal y su resistencia ante la gran crisis de 2008

Amadeo Aznar Macías

Dr. en Economía Aplicada. Universidad de Valencia (España)

amadeoaznar@yahoo.es



Esta obra se distribuye con la licencia Creative Commons
Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional

SECCIÓN ARTÍCULOS

La provisión pública deportiva municipal y su resistencia ante la gran crisis de 2008

Resumen: El panorama económico y social actual está obligando a replantear aspectos de la economía pública en nuestro país. La sociedad española ha progresado sustancialmente desde la década de los setenta del siglo pasado. Esto ha sido gracias a modelos de desarrollo adecuados para el contexto económico y social de aquel entonces. Sin embargo, en pleno siglo XXI es necesario plantear cambios en algunos de estos modelos, como es el caso del modelo deportivo no profesional. El objetivo de este trabajo es determinar en qué medida la crisis de 2008 pudo afectar tanto a la práctica de deporte amateur en España como a la provisión pública deportiva de carácter local. A partir de la recopilación de información procedente de fuentes secundarias, se determina en qué medida dicha crisis afectó a la práctica de deporte por parte de la ciudadanía y a las partidas de gasto de las administraciones locales destinadas a la provisión de deporte. Los resultados del trabajo evidencian la consolidación del deporte amateur en España, acorde con el desarrollo social y económico de las últimas cuatro décadas, y también revela el grado de vulnerabilidad de las políticas deportivas de carácter local en periodo de recesión económica. El artículo concluye con una reflexión acerca de la necesidad de adaptar el ecosistema deportivo español mediante un conjunto de acciones en aras de una mayor eficiencia económica durante periodos de recesión.

Palabras clave: Economía del deporte y desarrollo local, crisis de 2008 y deporte amateur, deporte para todos, economía pública.

Municipal public sports provision and its resilience in the face of the great crisis of 2008

Abstract: The current economic and social panorama is forcing us to reconsider aspects of the public economy in our country. Spanish society has progressed substantially since the 1970s. This was due to appropriate development models for the economic and social context of that time. However, in the 21st century it is necessary to consider changes in some of these models, such as the non-professional sports model. The aim of this work is to determine to what extent the 2008 crisis could have affected the practice of amateur sports in Spain, as well as the local public sports provision. Based on information from secondary sources, it is determined to what extent said crisis affected the practice of sport by citizens and the expenditure items of local administrations destined to the provision of sport. The results of the work show the consolidation of amateur sports in Spain, consistent with the social and economic development of the last four decades. The results also reveals the level of vulnerability of local sports policies in a recession period. The paper concludes with a reflection on the need to adapt the Spanish sports ecosystem through a set of actions in order to obtain greater economic efficiency during periods of recession.

Key words: sports economy and local development, economic crisis of 2008 and amateur sports, sports for all, public economy.

Recibido: 09 de noviembre de 2022

Devuelto para revisión: 08 de diciembre de 2022

Aceptado: 19 de diciembre de 2022

Referencia / Citation:

Aznar, A. (2022). La provisión pública deportiva municipal y su resistencia ante la gran crisis de 2008. *TERRA. Revista de Desarrollo Local*, (11), 142-163. DOI 10.7203/terra.11.25565

IDEAS CLAVE / HIGHLIGHTS / IDEES CLAU

- | | | |
|---|---|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. La Administración Local ha sido la protagonista del fomento del deporte amateur y del deporte para todos en los últimos cincuenta años en España.2. La oferta pública deportiva municipal amortiguó el efecto de la crisis de 2008 en la práctica de deporte.3. El gasto público en deporte durante la crisis de 2008 se redujo más que la media del conjunto de programas de las administraciones locales.4. En períodos de recesión económica, la partida de personal de las entidades locales lastra las cuentas públicas deportivas.5. Se precisa de mayor concreción normativa para una mayor eficiencia en la provisión pública deportiva.6. Es necesaria una mayor cooperación público-privada para afrontar los nuevos retos del deporte amateur. | <ol style="list-style-type: none">1. Local government has played a leading role in the promotion of amateur sport and sport for all over the last fifty years in Spain.2. Municipal public sports provision cushioned the effect of the 2008 crisis on the practice of sport.3. Public spending on sport during the 2008 crisis fell more than the average for all local government programmes.4. In periods of economic recession, local authorities' personnel costs weigh on public sport accounts.5. More specific regulations are needed for greater efficiency in public sports provision.6. Greater public-private cooperation is needed to meet the new challenges of amateur sport. | <ol style="list-style-type: none">1. L'Administració Local ha sigut la protagonista del foment de l'esport amateur i de l'esport per a tots en els últims cinquanta anys a Espanya.2. L'oferta pública esportiva municipal va esmorteir l'efecte de la crisi de 2008 en la pràctica d'esport.3. La despesa pública en esport durant la crisi de 2008 es va reduir més que la mitjana del conjunt de programes de les administracions locals.4. En períodes de recessió econòmica, la partida de personal de les entitats locals llastra els comptes públics esportius.5. Es precisa de major concreció normativa per a una major eficiència en la provisió pública esportiva.6. És necessària una major cooperació públic-privada per a afrontar els nous reptes de l'esport amateur. |
|---|---|--|

1. INTRODUCCION

Desde la década de los setenta del siglo pasado, España ha experimentado un proceso de descentralización administrativa en el que las autonomías y los municipios han ganado cada vez más protagonismo en la planificación y ejecución de programas sociales, culturales y deportivos. Durante ese proceso, el deporte se ha ganado importancia como herramienta para el desarrollo local. En 1978, con la aprobación de la Constitución Española, se inició un periodo en el que los municipios aumentaron su autogestión mediante órganos propios. Es entonces cuando los ayuntamientos adquieren plena capacidad para tomar decisiones en diferentes ámbitos de la sociedad.

La Carta Europea de Autonomía Local de 1985 respalda el derecho y la capacidad de las entidades locales a ordenar y gestionar parte de sus asuntos públicos, siempre en el marco de la ley y en beneficio de sus habitantes (Consejo de Europa, 1985). Desde entonces, y conforme ha avanzado la descentralización administrativa en España, el deporte ha estado cada vez más presente en la sociedad española.

Hay que destacar que la actividad deportiva pública de carácter local no es la base del desarrollo en dichos municipios, pero sí en algunos casos un componente más de una estrategia diseñada y ejecutada con el fin de mejorar su cohesión social y desarrollo económico.

Desde el punto de vista económico, la oferta deportiva municipal también contribuye a la dinamización de algunos territorios, bien porque el medio natural es idóneo para la organización de eventos turístico-deportivos, lo cual ha repercutido de forma directa en la economía local (Granero, 2007), o bien por la construcción de infraestructuras deportivas (pabellones, polideportivos, pistas y circuitos, etc.). En ambos casos ha sido necesaria la colaboración público-privada, bien para el desarrollo de dichos eventos deportivos o bien para la contratación de trabajadores de diferentes categorías profesionales (personal administrativo, profesionales del deporte, personal de mantenimiento, etc.).

Desde el punto de vista dotacional, la provisión pública de bienes deportivos es especialmente importante en entornos locales en los que la oferta privada es reducida, si no nula. Esta circunstancia se da especialmente en municipios rurales en los que la única oferta deportiva proviene de la Administración local; así se constata en último censo nacional de instalaciones deportivas realizado (Consejo Superior de Deportes, 2010). Sin embargo, como consecuencia del elevado protagonismo de las Administraciones locales en la provisión de servicios deportivos, en determinados periodos del ciclo económico el gasto público realizado en estos programas no llega a ser cubierto con los recursos financieros disponibles, lo que aumenta el déficit hasta niveles excesivos (Planta y Rodríguez, 2011), especialmente durante las crisis económicas.

El contenido de este artículo se contextualiza en el periodo de “la gran crisis” en España, la cual abarcó desde 2008 hasta 2013, así como la posterior etapa de recuperación económica. Durante este periodo de recesión en nuestro país, los servicios públicos se vieron amenazados por los ajustes de gasto público y por la situación económico-financiera de las administraciones públicas (Pérez-García et al., 2015).

El artículo se organiza en ocho capítulos tal y como se indica a continuación: tras la introducción, en el apartado segundo, se establecen los objetivos que alcanza este artículo, así como la metodología utilizada. Este apartado indica las fuentes utilizadas, así como el intervalo de tiempo contemplado en el análisis de las variables.

El apartado tercero se centra en el desarrollo normativo relacionado con el deporte amateur en España y que ha otorgado a las Administraciones locales la capacidad de actuar y de intervenir en la provisión de servicios deportivos en concurrencia con la provisión privada.

El cuarto apartado se centra en los aspectos macroeconómicos que marcaron la crisis económica de 2008, y que pudieron condicionar la demanda de servicios deportivos y la práctica de deporte por parte de la ciudadanía, así como las asignaciones presupuestarias destinadas a programas deportivos por parte de la Administración pública.

El quinto apartado se centra en la evolución de la práctica de deporte amateur en España, con especial interés en los años de la crisis económica. En este apartado se han considerado aspectos como el porcentaje de personas que practicaban deporte antes y después de la crisis, y en el afán competitivo o recreativo de dicha práctica, entre otros aspectos.

El sexto apartado se centra en la evolución del gasto realizado por las Administraciones locales en la provisión en deporte durante la crisis económica de 2008 y años posteriores. El análisis gráfico realizado muestra la variación de la estructura de gasto antes y después de la crisis. A su vez, permite comparar la evolución del gasto en deporte con la evolución en el total de programas desarrollados por las Administraciones locales.

El apartado séptimo hace una recopilación de conclusiones derivadas de los apartados previos y da paso al apartado octavo en el que se plantean propuestas de actuación que podrían mejorar la eficiencia de la provisión pública deportiva, especialmente necesaria durante periodos de recesión económica.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL ARTÍCULO

El objetivo principal de este artículo es determinar cómo afectó la crisis de 2008 tanto a la actividad física que realizaba la sociedad española como al gasto destinado por las administraciones públicas a la provisión de deporte.

El objetivo planteado se aborda desde la óptica del deporte amateur y del deporte para todos, por ser el ámbito en el que las Administraciones locales han adquirido mayor protagonismo. Dicho protagonismo se ha logrado gracias al desarrollo normativo desarrollado en España durante los últimos cuarenta años. Por este motivo, este artículo presenta el marco normativo que ha fomentado la participación de las Administraciones locales en la provisión de servicios deportivos.

Para alcanzar el objetivo indicado se ha utilizado la información disponible y puesta a disposición pública por organismos y entidades oficiales, procedente del Consejo Superior de Deportes (1980-2020), del Instituto Nacional de Estadística (2019) y del Ministerio de Hacienda y Función Pública (2006-2015).

Este artículo se ha centrado un periodo que abarca los años de la crisis económica (2008-2013) y los siguientes años de crecimiento económico (2014 y 2015). Se trata, por tanto, de un horizonte temporal suficientemente amplio como para alcanzar el objetivo propuesto.

Hay que indicar que para el análisis del gasto de las Administraciones locales se ha utilizado datos anuales procedentes de la base de datos de liquidaciones de los presupuestos de las entidades locales del Ministerio de Hacienda, en lugar de los datos

mensuales, ya que los datos anuales se consideran definitivos y por tanto no sujetos a variación.

En lo que a la práctica deportiva se refiere, se ha incluido gráficamente todo el horizonte temporal de las variables analizadas, con la finalidad de tener una mayor perspectiva temporal. A su vez, las series temporales relativas al gasto de las Administraciones locales se han considerado gráficamente desde el año 2006, dos años antes del comienzo de la crisis económica, lo cual muestra la evolución de estas variables durante los años previos a la recesión.

3. MARCO NORMATIVO DEL DEPORTE NO PROFESIONAL EN ESPAÑA

Desde que en 1975 la Carta Europea del Deporte Para Todos (Consejo de Europa, 1975) oficializara la importancia del ejercicio físico en las sociedades europeas, en España ha se producido un desarrollo normativo “desde arriba”, iniciado por la propia Constitución Española y con la asignación de competencias a las diferentes Administraciones, con especial protagonismo de la Administración autonómica y también a la Administración local como eslabón final de la cadena de provisión pública deportiva.

Este desarrollo normativo se ha asentado en los principios dictados en la primera Conferencia Europea de Ministros de Deporte de 1975, los cuales son: i) la democratización del deporte. Este principio promulga que nadie renuncie a la práctica deportiva por carencia de recursos; ii) el fomento del deporte, principalmente aquellos más accesibles y de fácil práctica; iii) el fomento de nuevas prácticas deportivas que atiendan a las demandas de la sociedad.

Este desarrollo normativo en España se hizo en varias etapas. La primera se inicia a partir de 1967 con la campaña institucional “contamos contigo”. Dicha campaña no logró los resultados previstos debido a la escasa infraestructura deportiva existente. Esta primera etapa abarca hasta 1978, año de aprobación de la Constitución Española. La segunda etapa abarca las décadas de los ochenta y noventa del siglo pasado. Durante este periodo se aprobó la Ley General de la Cultura física y del Deporte de 1980 (Ley 13/1980, de 31 de marzo), y diez años más tarde la Ley del Deporte de 1990 (Ley 10/1990, de 15 de octubre). Este periodo coincide con la aprobación de los Estatutos de Autonomía, lo cual contribuyó en gran medida al desarrollo regional del deporte.

Las leyes autonómicas del deporte se centraron en materias deportivas o bloques temáticos como la administración deportiva, el asociacionismo deportivo, las instalaciones deportivas, la formación y la justicia deportiva, entre otros aspectos. En estas normas se aboga por la ordenación y la promoción de la actividad física y el deporte, y también por los principios que deben observar los agentes privados y las entidades públicas. A su vez, se presta atención por la integración de la actividad física en el sistema educativo, facilitar el acceso de la mujer al deporte, promover las actividades deportivas para discapacitados y asegurar una red de infraestructuras deportivas suficiente, así como la colaboración público-privada (Blanco, 2006). Estos aspectos están alineados con muchos de los principios del deporte para todos, movimiento que renace en el siglo XIX bajo los postulados de Pierre de Coubertin (Cubillas, 2015).

El proceso de descentralización que se produjo en España desde finales del siglo pasado finalizó con el reconocimiento de las corporaciones locales como entes con plena autonomía para ordenar y gestionar aquellos aspectos otorgados por las leyes. En ese

sentido, la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 1985 (Ley 7/1985, de 2 de abril) supone una herramienta fundamental para gestionar los recursos públicos al servicio de la ciudadanía y dar participación a la sociedad en el progreso tanto del deporte como de otros ámbitos. Las potestades que otorga esta ley en materia deportiva posteriormente fueron matizadas por cada comunidad autónoma.

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y sus sucesivas modificaciones en 1986, 1999 y 2003, ha determinado en gran medida la importancia de los ayuntamientos en el fomento del deporte, ya que les otorga competencias en materia deportiva, entre otras materias. Entre estas destaca el paliar el déficit de instalaciones deportivas que frenó el avance del deporte en nuestro país durante la década de los setenta del siglo pasado.

La consolidación de los principios del deporte para todos y de la práctica deportiva en la sociedad española se ha logrado también gracias a las competencias otorgadas a las corporaciones locales mediante las leyes autonómicas. Estas competencias municipales también se centran en la promoción, la planificación, la gestión deportiva, el fomento de la participación, así como la integración y la cohesión social. A modo de ejemplo, estos aspectos quedan legislados en la Comunitat Valenciana, según el artículo 7 de la Ley 2/2011 de deporte y actividad física de la Comunitat Valenciana. En dicho artículo se cita explícitamente al deporte para todos y a la función municipal en la promoción deportiva (Martínez et al., 2018).

Por otra parte, en la medida en que la práctica deportiva tiene implicaciones en diferentes ámbitos (económico, social, cultural, etc.) la Administración local se ha acogido a otras normas no específicas del deporte, pero que han posibilitado su participación en la provisión de deporte, como es el Real Decreto 1372/1986 relativo al Reglamento de Bienes de Entidades Locales. Este aspecto es importante ya que hace referencia al uso y gestión de bienes de dominio público (espacios como plazas, los parques y las obras públicas, entre otros).

Por último, hay que mencionar el Decreto de 14 de junio de 1955 referente al Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Esta norma preconstitucional, todavía sigue en vigor y ha permitido a los ayuntamientos participar en la provisión de bienes y servicios en condiciones de igualdad con la empresa privada, mediante el desarrollo de leyes, siempre que se trate de bienes y servicios básicos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos. Hay que destacar que, durante décadas, muchos ayuntamientos se han acogido a este principio para la prestación de múltiples servicios, lo que ha provocado en muchas ocasiones un excesivo endeudamiento, especialmente durante la crisis económica de 2008 (Carrascosa et al., 2013), al igual que ha dado lugar a conflictos legales entre proveedores deportivos privados y la administración pública local (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, 2006a, 2006b).

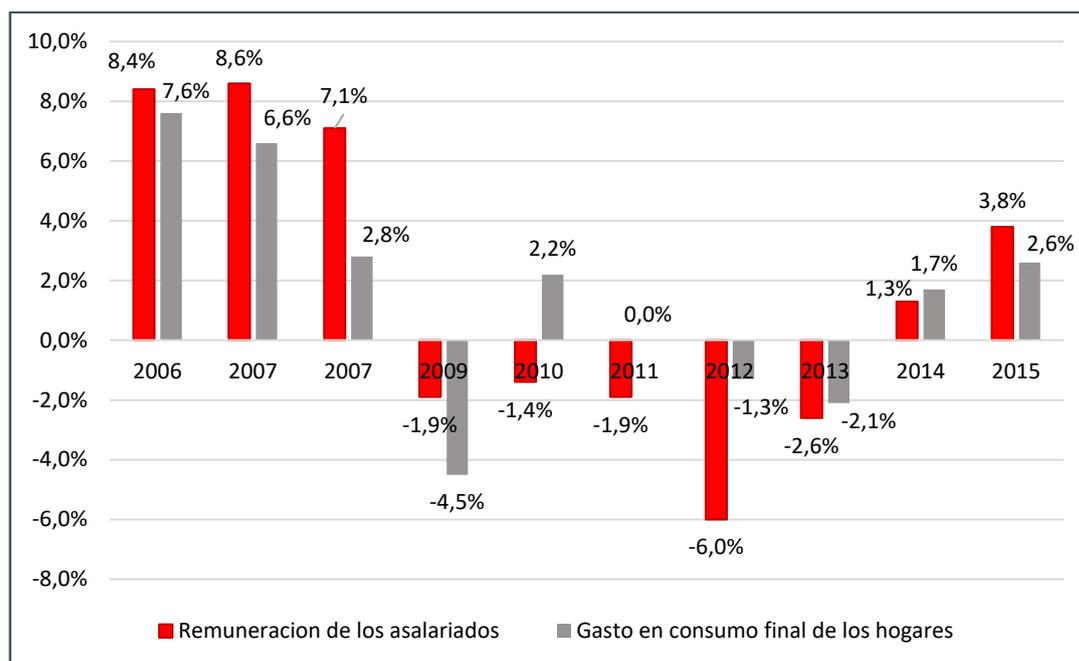
4. LA MAGNITUD DE “LA GRAN CRISIS”

La crisis de 2008 fue la más severa de la historia económica reciente en España. Durante los años que duró esta crisis, los índices de pobreza en nuestro país aumentaron en gran medida debido a la pérdida de poder adquisitivo de muchas familias. En la primera etapa de la crisis económica, entre 2008 y 2014, el indicador AROPE se incrementó en 5,4 puntos porcentuales, debido al aumento de personas en pasaron a estar en situación de pobreza y exclusión social. En 2015, una vez superada la crisis, dicho indicador se redujo un 0,6% (Llano, 2022).

Por su parte, la remuneración de los asalariados pasó de crecer a un ritmo del 8,6 % anual en el año 2007 a disminuir un 6,0 % en el año 2012 (INE, 2019) (Figura 1).

En lo que al consumo final de los hogares se refiere, esta variable pasó de crecer a un ritmo anual del 7,6 % en el año 2006 a retroceder un 1,3 % en el año 2012. Tras la crisis económica, el consumo final de los hogares se recuperó, aunque a un ritmo lento. En los años 2014 y 2015 el consumo creció un 2,1 % y un 1,7 %, sin embargo, el consumo de los hogares permanecía en cotas bajas (INE, 2019).

Figura 1. Tasa de variación de la remuneración de los asalariados y del gasto en consumo final de los hogares. España



Fuente: Contabilidad Nacional. INE

La disminución de la renta disponible de los hogares dio a un descenso de la confianza de los consumidores ante la incertidumbre económica. A su vez, se incrementó la tasa de ahorro en detrimento del consumo, el cual experimentó un espectacular descenso entre 2007 y 2015, del 24,7%, especialmente el consumo de bienes duraderos (51,5%) (López-Laborda et al., 2018).

Pero no solo las economías domésticas sufrieron el impacto de la crisis, sino también las administraciones públicas. La deuda de las entidades locales se incrementó de manera sustancial hasta alcanzar los cuarenta y cuatro mil millones de euros (Banco de España, 2021). Este incremento provocó un déficit excesivo que afectó a la calidad de los servicios públicos prestados por las Administraciones locales.

Las políticas de austeridad aplicadas al gasto público por imperativo supranacional, las cuales requerían un severo control presupuestario y el establecimiento de limitaciones al déficit público, dieron lugar a una reducción importante en el gasto destinado a la prestación de servicios sociales y otros servicios públicos vía inversiones, transferencias, etc.

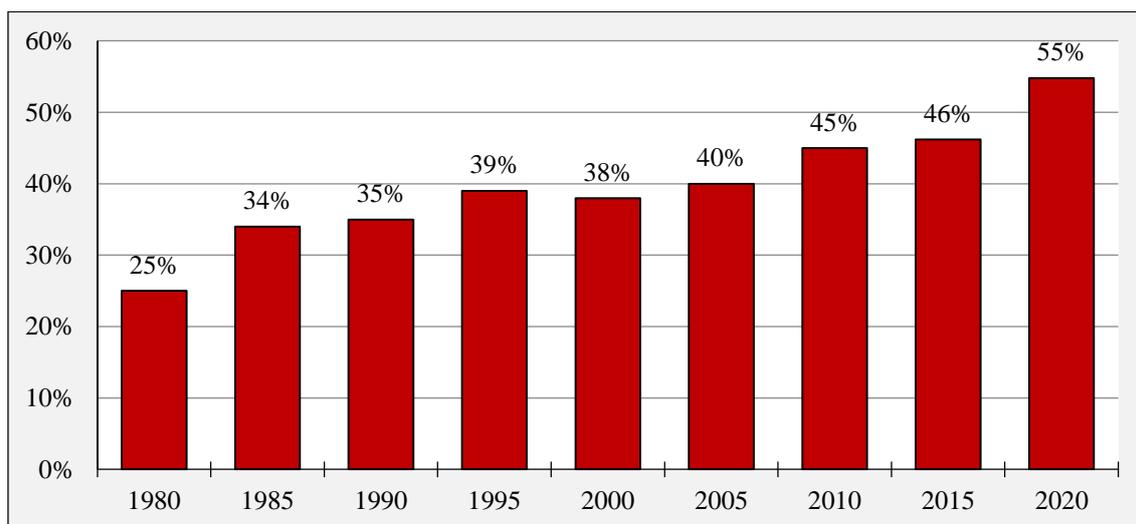
5. EVOLUCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN ESPAÑA DURANTE “LA GRAN CRISIS”

Como se ha comentado anteriormente, para analizar la evolución de la práctica deportiva en España y valorar la repercusión que pudo tener la crisis de 2008 en ella, se ha utilizado la Encuesta de Hábitos Deportivos de los Españoles (Consejo Superior de Deportes, 1980-2020). Hay que destacar que, en el transcurso de las ediciones, el cuestionario utilizado ha sufrido modificaciones, tanto en contenido como en el planteamiento de algunas preguntas. Por este motivo, el horizonte temporal no es homogéneo en todas las figuras utilizadas.

Según la fuente indicada, la práctica deportiva de la población española con edades comprendidas entre 15 y 65 años se extendió de manera notable durante las últimas décadas. Entre 1980 y 2020 el porcentaje de personas que practicaban deporte semanalmente duplicó, y pasó del 25 % al 55 %. Los resultados de la Encuesta de Hábitos Deportivos de los Españoles correspondientes a 2010 muestran que el porcentaje de personas que practican deporte se incrementó cinco puntos porcentuales, en plena crisis económica; y los resultados de la edición de 2015, muestran un ligero incremento, de un punto porcentual (Figura 2).

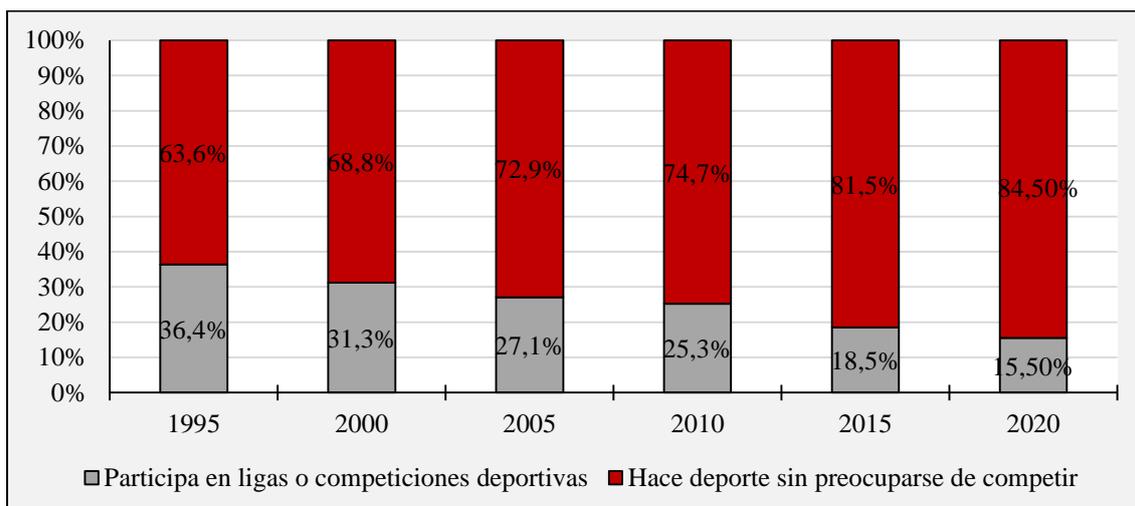
Además, se llega a la conclusión de que el carácter lúdico -sin afán de competir- de la práctica deportiva en España se ha incrementado en veinte puntos porcentuales desde 1995 (Figura 3). Entre el año 2005 y el año 2010, el porcentaje de personas que practicaban deporte de carácter recreativo (no competitivo) se incrementó en 1,8 puntos porcentuales. Tras la crisis económica, en 2015 este incremento fue de 8,6 puntos porcentuales respecto a 2005. Por tanto, pese a la profunda crisis económica sufrida entre 2008 y 2013 la práctica deportiva como una actividad de tiempo libre que proporciona salud y bienestar en el conjunto de la sociedad, fue en ascenso.

Figura 2. Porcentaje de españoles entre 15 y 65 años que practican deporte semanalmente en España



Fuente: Encuesta de hábitos deportivos de los españoles de 1980 a 2020. Consejo Superior de Deportes y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

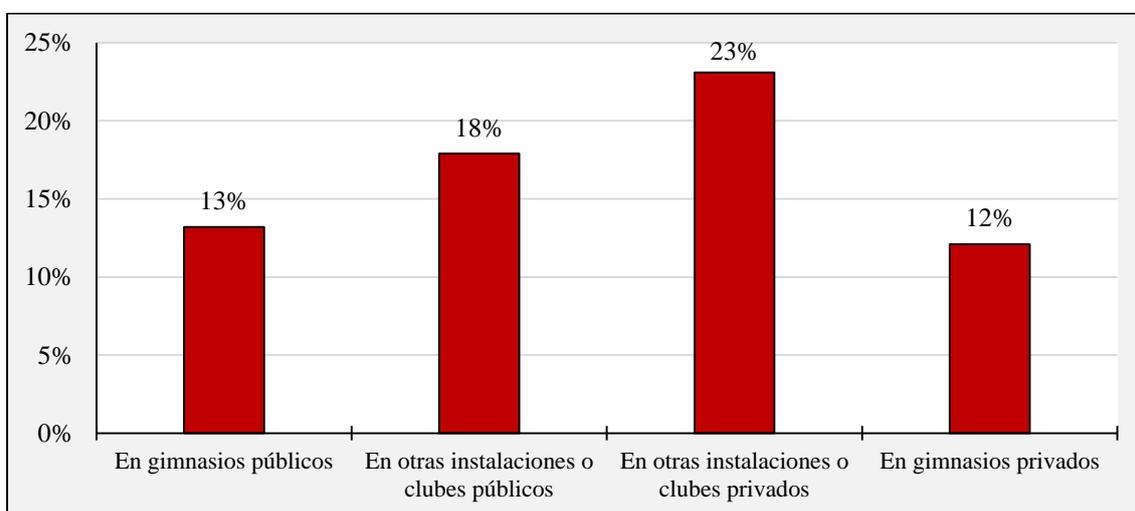
Figura 3. Carácter competitivo o recreativo del deporte en España



Fuente: Encuesta de hábitos deportivos de los españoles de 1995 a 2020. Consejo Superior de Deportes y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Sin embargo, pese a los esfuerzos de las administraciones públicas por el fomento del deporte, en la última década no se han alcanzado algunos objetivos establecidos en el Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte de 2009 (Consejo Superior de Deportes, 2009), como por ejemplo la tasa de práctica deportiva en mayores de 55 años, o la diferencia entre la tasa de la práctica deportiva entre hombres y mujeres.

Figura 4. Instalaciones deportivas para practicar deporte. 2015



Fuente: Encuesta de hábitos deportivos de los españoles, 2015. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La encuesta de hábitos deportivos de los españoles de 2020 no ofrece esta información.

En lo referente a las instalaciones deportivas, del análisis temporal realizado se llega a la conclusión de que desde 1980 hasta el 2010 el uso de las instalaciones públicas aumentó de manera considerable, especialmente durante las dos últimas décadas del siglo XX, cuando las administraciones locales impulsan la construcción de instalaciones deportivas. No en vano, uno de los logros de la Administración pública local ha sido la puesta a

disposición de la ciudadanía de instalaciones deportivas adecuadas. Gracias a esto, en 2015 el grado de utilización de las instalaciones públicas y privadas prácticamente están equiparadas. El 31 % de la población realiza deporte en instalaciones públicas frente al 35 % que lo realiza en privadas¹ (Figura 4).

La conclusión que se desprende de este análisis es que la crisis de 2008 no tuvo un efecto negativo severo en la actividad física y la práctica deportiva, gracias, en gran medida al esfuerzo de las administraciones locales en la provisión de servicios deportivos. Por tanto, la participación de estas administraciones en la prestación de actividades deportivas amortiguó el efecto negativo que la crisis pudo tener en los hábitos deportivos de la población.

Los programas desarrollados por las Administraciones locales durante los años previos a esta crisis inculcaron a la sociedad la necesidad de evitar la vida sedentaria y la necesidad de actividad física. Dichos programas se centraron tanto en la organización y promoción de eventos deportivos para la ciudadanía, como a la construcción de instalaciones deportivas, las cuales, facilitaron a la ciudadanía el acceso al deporte. Así lo constata la Encuesta de Hábitos Deportivos de los Españoles, la cual identifica los frenos a la práctica deportiva por parte de la población. Dicha encuesta confirma que la edad de las personas, la falta de interés por el deporte o la ausencia de instalaciones deportivas ya no suponen un freno para la práctica deportiva² en el siglo XXI.

Durante la crisis de 2008, en el contexto de reducción del poder adquisitivo y de contención del gasto de las familias, y con un hábito de práctica deportiva cada vez más instaurado en la sociedad, el hecho de contar con equipamientos deportivos gratuitos fomentó el “deporte por su cuenta” por parte de la ciudadanía³.

6. REPERCUSIÓN DE LA CRISIS EN LA PROVISIÓN PÚBLICA DEPORTIVA DE CARÁCTER LOCAL

El objetivo de este apartado es analizar la evolución del gasto en deporte de las Administraciones públicas locales durante la crisis de 2008. El análisis se ha realizado a partir de las cifras publicadas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública referentes a la liquidación de los presupuestos de las entidades locales. Estas entidades están obligadas a remitir al Ministerio de Hacienda la información de los presupuestos, así como sus liquidaciones. La relevancia de la provisión pública de deporte es tal que, en los presupuestos y liquidaciones de las entidades locales, los programas deportivos están incluidos en la partida denominada “producción de bienes públicos de carácter preferente”, junto con sanidad, educación y cultura.

En este artículo se ha analizado la evolución de ocho partidas de gastos, las cuales son: gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, transferencias corrientes, inversiones reales, transferencias de capital, activos financieros y, por último, la partida de pasivos financieros. La suma del importe de estas ocho partidas compone el gasto total que las Administraciones locales realizan para la provisión de su oferta deportiva.

¹ Dato no disponible en la edición de 2020.

² Recopilación de resultados de la Encuesta de hábitos deportivos de los españoles del Consejo Superior de Deportes. Años 1980, 1990, 2000, 2005, 2015, 2020.

³ Recopilación de resultados de la Encuesta de hábitos deportivos de los españoles del Consejo Superior de Deportes, Años 2000, 2005, 2010 y 2015.

El primer análisis realizado se ha centrado en el cambio de la estructura de gasto entre los años 2006 y 2015. Llama la atención cómo ha variado la participación de los gastos de personal a consecuencia de la crisis, la cual prácticamente ha duplicado, así como la reducción a la mitad de la participación de los gastos en inversiones reales. En el caso de los gastos de personal, el incremento de su participación en los gastos totales se ha cuantificado en 12,4 puntos porcentuales. Esto se debe a la menor participación de las inversiones reales en el conjunto de gastos. En concreto, las inversiones reales disminuyeron en 17,1 puntos.

Por su parte, los gastos corrientes en bienes y servicios deportivos incrementaron ligeramente su peso dentro de la estructura del gasto, y pasaron de suponer el 32,2% en 2006 al 37,3% en 2015. La suma de las partidas de gastos de personal y gastos corrientes concentraron en el 67,8 % del gasto de las Administraciones locales en deporte durante 2015, frente al 50,3 % de antes de la crisis económica. Las transferencias corrientes realizadas por las Administraciones locales a otras entidades apenas variaron su peso. Éstas aumentaron un 1,3% en el intervalo de tiempo analizado. Resto de partidas de gasto, que en su conjunto representan menos del 3% del gasto total, experimentaron cambios poco significativos. En la estructura de los gastos referente a la totalidad de todos los programas (servicios públicos básicos, actuaciones de carácter general, entre otros) no se ha observado un cambio tan drástico como el indicado anteriormente, a excepción de la partida de inversiones reales, en las que se constata una pérdida de peso significativa.

A continuación, se ha analizado la evolución a lo largo del tiempo de las principales partidas que forman los gastos ejecutados por las entidades locales en materia deportiva entre 2006 y 2015. Este análisis temporal se ha centrado en los gastos de personal, gastos corrientes, inversiones reales y transferencias corrientes.

6.1. Evolución del gasto de personal

A la vista de la evolución de los datos, se llega a la conclusión de que el estallido de la crisis de 2008 no tuvo una repercusión directa en los gastos de personal asociados a la oferta deportiva de las entidades locales hasta el año 2011, en el que ese gasto comenzó a reducirse. En el año 2014 esta partida comienza su recuperación, con tasas de variación anual positivas, hasta el año 2015 (Figura 6).

Pese a las reducciones de gasto de personal durante los años indicados (2011 – 2014), el montante de esta partida nunca ha sido inferior al de los años previos a la crisis. Para el conjunto de programas, la evolución de los gastos de personal ha sido similar.

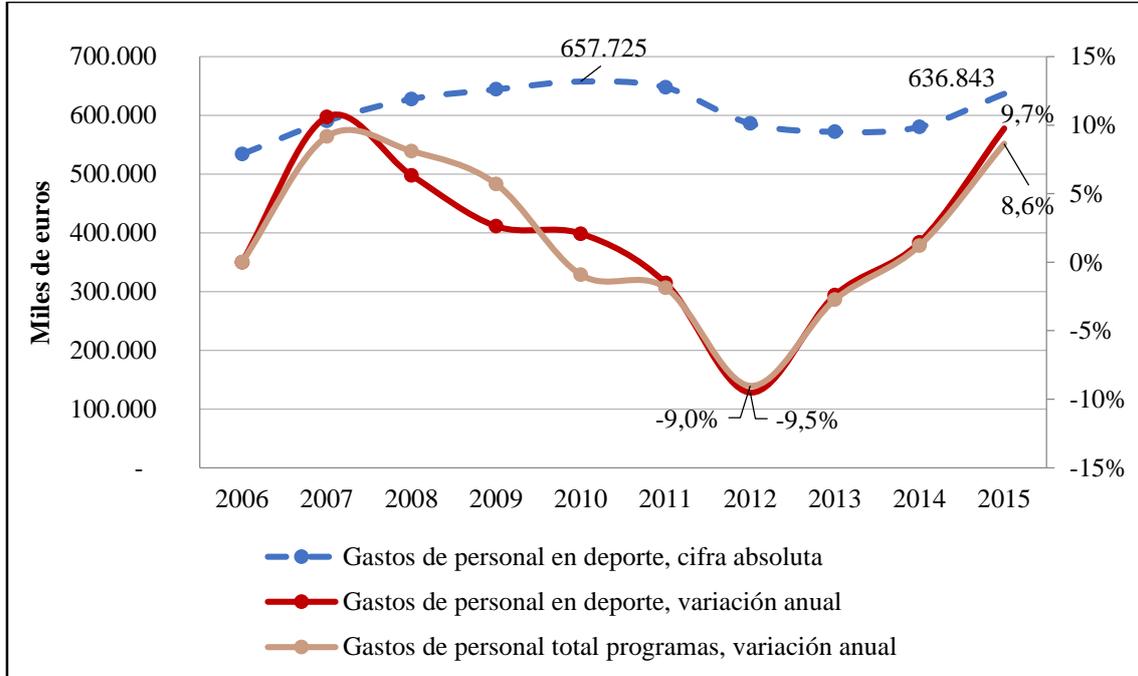
6.2. Evolución de gastos corrientes

La evolución de los gastos corrientes en bienes y servicios deportivos ha estado asociada al ciclo económico en mayor medida que los gastos de personal. Desde el año 2009 estos gastos corrientes disminuyeron de manera constante, y pasó de suponer 1.157,5 millones de euros en 2008 a 666,4 millones en 2013, lo que supone un descenso del 42,5 % en cinco años (Figura 7).

Es llamativo el descenso de esta partida en el año 2010 (24,7 %), mucho más intenso que el que se produjo en el conjunto de programas públicos, cuyo retroceso fue de apenas el

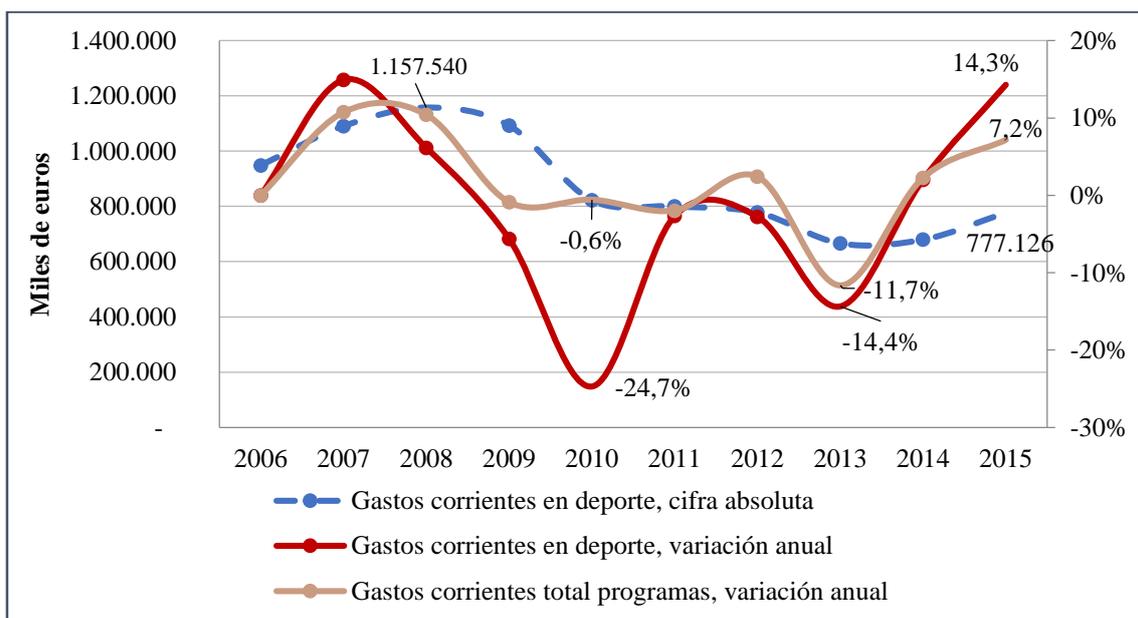
0,6 %. Posteriormente, en el año 2013, con la recaída de la crisis económica, se produjo otro retroceso en estos gastos corrientes, el cual fue de similar intensidad al del conjunto de programas. Desde el año 2014 este gasto se incrementó de manera constante, aunque sin alcanzar la cifra de antes de la crisis.

Figura 6. Evolución de los gastos de personal asociados a la oferta pública deportiva y su tasa de variación, y tasa de variación de los gastos de personal en el conjunto de programas. Variación absoluta y relativa interanual en España



Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Figura 7. Evolución de los gastos corrientes en bienes y servicios deportivos y su tasa de variación, y tasa de variación de los gastos corrientes en bienes y servicios en el conjunto de programas. Variación absoluta y relativa interanual en España



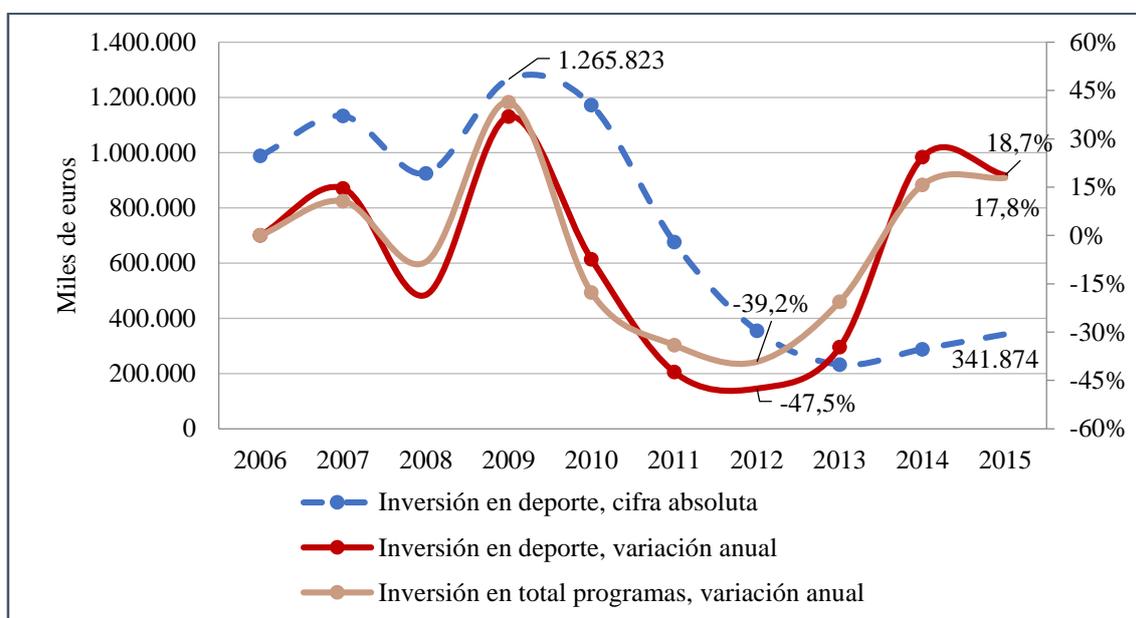
Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

6.3. Evolución de las inversiones

El gasto en la construcción y mejora de infraestructuras y/o en la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, y que son necesarios para el funcionamiento de los servicios deportivos ofertados, fue la partida que disminuyó en mayor medida en términos absolutos y relativos. Entre el año 2009 y 2013 esta partida se redujo un 81,7 %, de manera que se pasó de un gasto de 1.265 millones de euros a 231 millones. A partir de dicho año, su recuperación fue lenta, lo que no permitió alcanzar el volumen de inversión de antes de la crisis (Figura 8).

A diferencia de los gastos de personal y de los gastos corrientes, esta partida de gasto no mostró una tendencia alcista entre el año 2009 y 2013, hasta tal punto que las inversiones permanecieron en cotas bajas hasta una vez pasada la crisis económica. En el conjunto de programas la tendencia ha sido la misma, aunque de menor envergadura.

Figura 8. Evolución de las inversiones reales en deporte y su tasa de variación, y tasa de variación de las inversiones reales en el conjunto de programas. Variación absoluta y relativa interanual en España

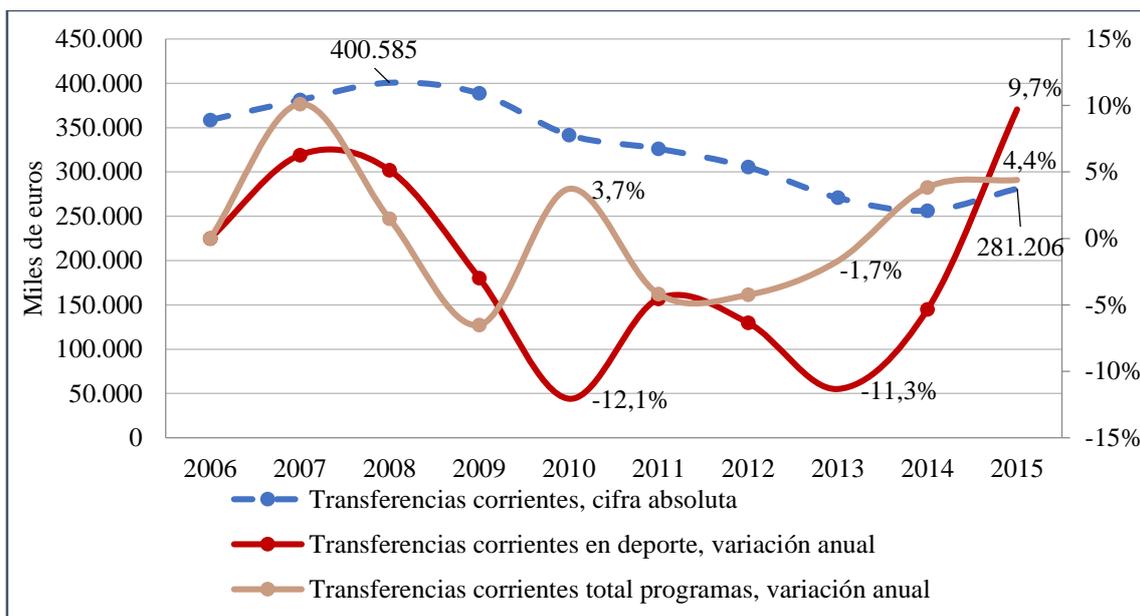


Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

6.4. Evolución de las transferencias corrientes

Dentro de esta partida se incluyen los pagos relacionados con la provisión de bienes o servicios, becas, ayuda y/o transferencias por convenios firmados con organismos y entidades. Al igual que sucedió con las partidas anteriores, las transferencias corrientes también sufrieron un retroceso durante la crisis económica, especialmente las relacionadas con el área de deporte. Dichas transferencias disminuyeron un 12,1 % en la primera etapa de la crisis y un 11,3 % en la segunda, frente al descenso medio del 6,5 % y 4,3 % del conjunto de programas respectivamente (Figura 9).

Figura 9. Evolución de las transferencias corrientes en deporte y su tasa de variación, y tasa de variación de las transferencias corrientes el conjunto de programas. Variación absoluta y relativa interanual en España. 2006-2015



Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Se llega a la conclusión de que la partida de gastos de personal se puede considerar de carácter cuasifijo, ya que mostró un comportamiento menos volátil ante la crisis económica. Se podría decir que los gastos de personal están relacionados en menor medida que otras partidas con el ciclo económico y por tanto su ajuste a la baja fue de menor intensidad que el resto de las partidas.

Los gastos corrientes en bienes y servicios tienen mayor vinculación con el ciclo económico, si bien, su peso en la estructura de gastos en deporte tras la crisis fue similar al de antes de la crisis, lo cual refleja el sostenimiento de la oferta deportiva municipal durante este periodo.

Estas dos partidas de gasto (gastos de personal y gastos corrientes) captaron siete de cada diez euros destinados por las administraciones locales a políticas deportivas tras la crisis económica.

La evolución de las transferencias corrientes también respalda la idea de que las administraciones locales contribuyeron al sostenimiento de la actividad física durante la crisis de 2008. Gracias a estas transferencias, entidades como asociaciones y fundaciones pudieron continuar con su oferta deportiva. Esta partida, aunque disminuyó, lo hizo en menor medida que otras partidas.

7. CONCLUSIONES

El desarrollo social, institucional y normativo que ha experimentado nuestro país durante las últimas cinco décadas ha extendido los principios del deporte para todos y de la actividad física a toda la sociedad. En lo que a la crisis económica de 2008 respecta, entre 2008 y 2013 el gasto de las entidades locales en provisión deportiva fue sustancial. En

concreto, a la partida de gasto de personal se destinaron 3.735 millones de euros (el 3,2% del gasto total de personal de las entidades locales durante esos seis años), a la partida de gastos corrientes se destinaron 5.317 millones de euros (el 4,7% de total de gastos corrientes durante los seis años), y a la partida de inversiones reales se destinaron 4.625 millones de euros (el 6,9% del gasto total en inversiones reales de la entidades locales durante los seis años) (Ministerio de Hacienda y Función Pública, 2015).

En pleno siglo XXI y en el contexto económico y social actual, caracterizado por una elevada incertidumbre y por la rápida sucesión de acontecimientos (geopolíticos, climáticos, sociales, etc.), es de esperar que las crisis económicas sean de consecuencias cada vez más impredecibles. Analizar lo sucedido en crisis anteriores puede ayudar a establecer posibles escenarios y por tanto a concretar mejores medidas para afrontar las crisis venideras.

Durante la crisis económica de 2008, la necesidad de contener el gasto público dio lugar a que las partidas relacionadas con el deporte se redujeran en mayor medida que el promedio del total de programas de la administración local. Este hecho evidencia el grado de vulnerabilidad que tienen las políticas deportivas desde el punto de vista presupuestario y alerta de la necesidad de aplicar modificaciones en el modelo de provisión pública deportiva de carácter local.

El modelo de financiación actual ha contribuido en gran medida a incorporar el deporte como una actividad cotidiana en una parte importante de la población, con los beneficios que eso supone a nivel global para toda la sociedad. Sin embargo, a la vista de los resultados obtenidos en este análisis, es el momento de reflexionar acerca de cambios en dicho modelo.

Estos cambios podrían centrarse en la cofinanciación público-privada de las políticas deportivas locales, lo que aminoraría la asignación de recursos públicos sin perjuicio hacia los demandantes. A su vez, la mayor participación del movimiento asociativo en el modelo deportivo podría contribuir a una mayor eficiencia en la ejecución de los programas y una mayor capacidad de ajuste de los costes de provisión durante periodos de crisis económica, entre otros aspectos.

8. RECOMENDACIONES

El fomento del deporte se ha realizado en base al ecosistema deportivo que se fue diseñando progresivamente durante las últimas décadas del siglo pasado. Dicho ecosistema está formado por diferentes organismos y entidades, recursos, espacios y normas que han fomentado el deporte en todos los estratos sociales.

El contexto económico y social ha cambiado mucho desde las últimas décadas del siglo XX, por lo que es necesario reflexionar acerca de si las bases sobre las que se sustentó el fomento del deporte entonces son válidas hoy en día. Sin duda, y a la vista de algunas conclusiones alcanzadas en este artículo, es necesario hacer nuevos planteamientos que afectan a diferentes elementos del ecosistema deportivo español.

En este sentido, es recomendable dar un nuevo impulso a las políticas de deporte no competitivo mediante la creación de sinergias entre algunos agentes (ayuntamientos, empresas, escuelas deportivas, asociaciones y clubes, etc.).

Las propuestas que aquí se plantean van encaminadas a la creación de dichas sinergias y a mejorar la asignación de recursos de las Administraciones locales en materia deportiva, con la finalidad de alcanzar una mayor eficiencia asignativa, lo cual especialmente relevante durante las recesiones económicas. Los aspectos sobre los que se debería reflexionar se centran en: i) potenciar de la cooperación público-privada; ii) dotar de mayor protagonismo a las asociaciones deportivas de carácter local; iii) un mayor desarrollo y concreción de las normas legales

Estas medidas podrían fortalecer la situación del deporte amateur en la sociedad actual y dotarle de mayor resistencia ante las crisis económicas.

8.1. Potenciar de la cooperación público-privada

Desde el punto de la vista de la asignación pública de recursos destinados a políticas deportivas, la partida de gastos de personal ha sido la que tuvo un mayor peso durante la crisis económica de 2008. Esto evidencia la tendencia de las Administraciones locales a asumir los costes de personal en la provisión de servicios deportivos. Esta circunstancia obliga a pensar en un mecanismo que flexibilice los costes durante periodos de recesión, especialmente los costes de personal.

En el contexto actual sería interesante dar más protagonismo a la iniciativa privada dentro del modelo deportivo (escuelas deportivas, gimnasios y empresas). El modelo deportivo actual está basado fundamentalmente en la cooperación entre la Administración central, las comunidades autónomas, las corporaciones locales, el sector asociativo deportivo (en concreto clubes y federaciones); sin embargo, la cooperación con el ámbito privado es minoritaria o nula. A excepción de determinados macrocentros deportivos con los que se mantiene una relación de concesión de actividades deportivas en grandes municipios, la cooperación en localidades medianas o pequeñas es inexistente.

Esta propuesta está relacionada con los aspectos dotacionales (instalaciones deportivas) y de personal. La incorporación de los centros privados al ecosistema deportivo español supondría tres mejoras importantes respecto a la situación actual:

- Supondría mayores posibilidades de acceso al deporte a muchas personas, algunas de ellas pertenecientes colectivos desfavorecidos, en particular el de las personas de la tercera edad, debido a sus limitaciones de transporte y movilidad. La proximidad de las instalaciones deportivas es un aspecto importante para este segmento de población. Hay que indicar que el acceso de las personas mayores a la práctica de actividades físicas es un eje estratégico dentro del Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte de 2009.
- En segundo lugar, un sistema de concesión de servicios a la red de escuelas deportivas y gimnasios adelgazaría los gastos corrientes y de personal de la Administración pública, lo que reduciría los costes fijos asociados a la provisión pública deportiva. Por tanto, se contribuiría a la disminución del endeudamiento de los ayuntamientos y al cumplimiento de las normas de estabilidad presupuestaria puestas en marcha con la crisis de 2008, sin afectar a la práctica deportiva.
- En tercer lugar, aumentaría la heterogeneidad de las prácticas y estilos deportivos, así como la personalización de productos y servicios.

Hay que destacar que el segundo eje del Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte se centra en mejorar la creación y potenciación de sinergias en el sistema deportivo. En dicho eje se pretende aprovechar las estructuras deportivas actuales para dotar de mayor eficiencia al sistema deportiva español, lo cual está alineado con esta propuesta.

La puesta en marcha de fórmulas de cooperación público-privada a nivel local minimizaría la posible competencia desleal que en ocasiones puede producirse por parte de las Administraciones locales, las cuales han ofertado servicios deportivos en las mismas condiciones y horarios que la oferta privada, aunque a un precio que compite deslealmente con la oferta privada. Esta circunstancia ha dado lugar a contenciosos en los tribunales (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, 2006a, 2006b).

8.2. Aumentar el protagonismo de las asociaciones deportivas de carácter local

El movimiento asociativo de carácter recreativo ha ido a más conforme el deporte se ha consolidado en la sociedad. Estas entidades, al igual que la Administración pública, juegan un papel fundamental en la promoción del deporte entre la sociedad. El avance del asociacionismo deportivo no ha estado exento de tensiones, especialmente durante la crisis económica de 2008 (Rodríguez et al., 2018).

El actual modelo deportivo español se caracteriza por ser eminentemente federativo, lo que no es representativo del contexto social y deportivo actual, y por tanto no supone una ventaja para el deporte amateur. Durante décadas una gran parte de la política deportiva se ha canalizado desde la perspectiva competitiva y no ha prestado la atención necesaria al deporte de recreación, dejándolo en manos de las Administraciones locales. Por este motivo, el refuerzo de las asociaciones deportivas recreativas y su potenciación podría suponer un nuevo impulso a la actividad física en la sociedad y a los principios del deporte para todos en pleno siglo XXI.

Durante la crisis de 2008 y debido a la disminución de las inversiones deportivas públicas, las asociaciones privadas han jugado un papel destacado en el desarrollo de proyectos socio-deportivos. En parte, esto ha sido gracias a las transferencias recibidas desde las Administraciones locales, ya que dicha partida ha sido una de las que menos disminuyó durante la crisis de 2008. Este rol de las asociaciones como dinamizadores deportivos en la sociedad respalda la gran labor que podrían realizar en caso de contar con una mayor autosuficiencia y mejor capacidad de gestión y mayor profesionalización.

8.3. Mayor desarrollo y concreción de las normas legales

El marco normativo que otorga competencias en materia deportiva a la Administración pública, y en especial referente al deporte amateur, se desarrolló acorde al contexto social de la década de los setenta y ochenta del siglo pasado. Algunos autores coinciden en que la definición de las competencias a diferentes niveles de la Administración es poco precisa y que deberían concretarse más, en virtud del desarrollo de la sociedad. Este aspecto es cada vez más necesario debido a la aparición y consolidación durante las últimas décadas de nuevos entes/agentes deportivos (fundaciones, profesionales autónomos, entre otros).

A su vez, este desarrollo normativo debería contemplar la figura del asociacionismo deportivo de carácter no competitivo como figura esencial para el fomento del deporte en la sociedad y catalizador de nuevas prácticas deportivas.

9. REFERENCIAS

- Banco de España (2021). *Boletín estadístico trimestral, I trimestre 2021*. Recuperado de: <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEconomico/21/T1/descargar/Fich/be2101-it.pdf> (12/12/2022).
- Blanco, E. (2006). *Manual de la organización institucional del deporte (Vol. 26)*. Paidotribo.
- Carrascosa, J. H., Delgado, F. J. O., y Sancho, J. A. M. (2013). *La gestión participada en el deporte local*. Reus.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (2006a). *Resolución número de recurso 180/2006, centros deportivos Castellón. 10 de marzo de 2006*. Recuperado de: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/73161.pdf> (12/12/2022).
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (2006b). *Resolución expediente r625/04, centros deportivos Castellón. 4 de abril de 2006*. Recuperado de: <https://www.cnmc.es/sites/default/files/73157.pdf> (12/12/2022).
- Consejo de Europa (1975). *Carta Europea del Deporte para Todos*. Recuperado de: <http://femp.femp.es/files/566-69archivo/CARTA%20EUROPEA%20DEL%20DEPORTE.pdf> (02/11/2022).
- Consejo de Europa (1985). *Carta Europea de Autonomía Local*. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1989/BOE-A-1989-4370-consolidado.pdf> (02/11/2022).
- Consejo Superior de Deportes (1980-2020). *Encuesta de hábitos deportivos de los Españoles*. Ministerio de Cultura y Deporte.
- Consejo Superior de Deportes (2009). *Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte. 2009*. Ministerio de Cultura y Deporte.
- Consejo Superior de Deportes (2010). *Censo Nacional de Instalaciones Deportivas*. Recuperado de: https://cnid2010.csd.gob.es/censo2010_2010/WEB%20Solution/Publica/Pages/PublicaAvanzada.aspx (12/12/2022).
- Cubillas, L. V. S. (2015). El “deporte para todos”, cuestión de estado. El deporte para todos en Europa y en España (I). *Revista Española de Educación Física y Deportes*, (409), 65-91.
- Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales. *Boletín Oficial del Estado*, 196, de 15 de julio de 1955. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1955-10057> (02/11/2022).
- Granero Gallegos, A. (2007) Las actividades físico-deportivas en la naturaleza y la industria turística. *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad*

- Física y el Deporte*, 7(26), 111-127 Recuperado de: <http://cdeporte.rediris.es/revista/revista26/artactnatural52.htm> (12/12/2022).
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2019a). *Contabilidad Nacional de España. Renta Nacional Disponible*. Recuperado de: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177057&menu=resultados&idp=1254735576581 (02/11/2022).
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2019b). *Indicadores de Calidad de Vida*. <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t00/ICV/dim1/10/&file=11703.px&L=0> (02/11/2022).
- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. *Boletín Oficial del Estado*, 249, de 17 de octubre de 1990. <https://www.boe.es/eli/es/l/1990/10/15/10/con> (02/11/2022).
- Ley 13/1980, de 31 de marzo, General de la Cultura Física y del Deporte. *Boletín Oficial del Estado*, 89, de 12 de abril de 1980. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1980-7635> (02/11/2022).
- Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana. *Boletín Oficial del Estado*, 91, de 16 de abril de 2011. Recuperado de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-6874 (02/11/2022).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. *Boletín Oficial del Estado*, 80, de 3 de abril de 1985. Recuperado de: <https://www.boe.es/eli/es/l/1985/04/02/7/con> (02/11/2022).
- Llano, J. C. (2022). *El estado de la pobreza, 12º informe AROPE. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2015-2022*. Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.
- López-Laborda, J., Marín-González, C., y Onrubia, J. (2018). *¿Qué ha sucedido con el consumo y el ahorro en España durante la Gran Recesión?: Un análisis por tipos de hogar* (No. eee2018-03). FEDEA.
- Martínez, J. L., Solana, M. G., Rivas, E. C., Triviño, J. L. P., Frías, J. L., y Vallecillo, J. G. (2018). *Deporte y derecho*. Reus.
- Ministerio de Hacienda y Función Pública (2006-2015). *Presupuestos y Liquidaciones de las Entidades Locales*. Recuperado de: <https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGFAL/CONPREL> (02/11/2022).
- Pérez-García, F, Cucarella Tormo, V., y Hernández Lahiguera, L. (2015). *Servicios públicos, diferencias territoriales e igualdad de oportunidades*. Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), Fundación BBVA.
- Planta, A. M., y Rodríguez, M. P. (2011). El impacto de la crisis económica sobre la condición financiera y el endeudamiento en la administración local española. *Revista de Contabilidad y Dirección*, (13), 151-174.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. *Boletín Oficial del Estado*, 161, de 7 de julio de 1986. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-17958> (02/11/2022).
- Rodríguez, C. J. L., Calvo, B. L., Caba, M. M. G., Sánchez, M. J., Casado, J. E., Feito, T. E., ... y Molina, L. M. (2018). *Asociacionismo deportivo: diagnóstico y perspectivas*. Reus.

EXTENDED ABSTRACT⁴

Since the 1970s, Spain has undergone a process of administrative decentralization in which the autonomies and municipalities have increasingly gained a leading role in the planning and execution of social, cultural and sports programmes. During this process, sport has gained importance as a tool for local development.

Although local public sports activity is not the basis of development in many municipalities, in some cases it is one more component of a strategy designed and executed, in order to improve their social cohesion and economic development.

From an economic point of view, the municipal sports offer also contributes to the revitalization of some territories, either because the natural environment is ideal for organizing tourist-sports events, which has had a direct impact on the local economy (Granero, 2007), or by the construction of sports infrastructures (sports centers, sports tracks, etc.). In both cases, public-private collaboration has been necessary, either for the development of such sporting events or for the hiring of workers from different professional categories (administrative staff, sports professionals, maintenance staff, etc.).

The content of this article is contextualized in the period of “the great crisis” in Spain, which spanned from 2008 to 2013, as well as the subsequent stage of economic recovery. During this period of recession, public services were threatened by public spending adjustments and by the economic-financial situation of public administrations

The main objective of this article is to determine how the 2008 crisis affected the physical activity carried out by Spanish society and also how the crisis altered the spending of public administrations to the provision of sport.

The proposed objective is approached from the perspective of amateur sport and sport for all, as it is the area in which local administrations have acquired a greater role. This role has been achieved thanks to the regulatory development developed in Spain over the last forty years. For this reason, this article presents the regulatory framework that has fostered the participation of local administrations in the provision of sports services.

To achieve the indicated objective, the official information available has been used. Such information is offered in open access by key public institutions such as Consejo Superior de Deporte (1980-2020), the National Institute of Statistics (2019) and the Ministry of Finance and Public Function, (2006-2015).

This article is focused on a period that covers the years of the economic crisis (2008-2013) and the following years of economic growth (2014 and 2015). It is, therefore, a sufficiently interval time to achieve the proposed objective.

It should be noted that the analysis of the spending of the local Administrations has been done by annual data from the liquidation of budgets of the local entities database (Ministry of Finance). Such annual data, instead monthly data, are considered definitive and therefore not subject to variation.

As far as the 2008 economic crisis is concerned, between 2008 and 2013 the spending of local entities on sports provision was substantial. Specifically, 3,735 million euros were allocated to staff costs (3.2 % of the total staff expense of local entities during those six years), 5,317 million euros were allocated to the current expenses item (4.7 % of total

⁴ Traducción exclusiva de los autores / Authors' exclusive translation.

current expenses during the six years), and 4,625 million euros were allocated to the item of real investments (6.9 % of the total expenditure on real investments of local entities during the six years) (Ministry of Finance and Public Function, 2015).

The current financing model has contributed to incorporate sport as a daily activity in a significant part of the population, with the benefits that this entails at a global level for all of society. However, in view of the results obtained in this analysis, it is time to reflect on changes in this model.

During the economic crisis of 2008, the need to contain public spending led to the reduction in sports-related items to a greater extent than the average for all local administration programs. The data analysis demonstrates the degree of vulnerability that sports policies have during economic crisis, and alerts to the need to apply modifications to the local sports public provision model.

These modifications could focus on the public-private co-financing of local sports policies, which would reduce the allocation of public resources without prejudice to the plaintiffs. In turn, the greater participation of the associative movement in the sports model could contribute to greater efficiency in the execution of the programs and a greater ability to adjust provision costs during periods of economic crisis, among other aspects.

In relation to the associative movement, the current Spanish sports model is characterized by being eminently federative, which is not representative of the current social and sports context, therefore does not imply an advantage for amateur sports. For decades, a large part of sports policy has been channeled from a competitive perspective and has not paid the necessary attention to recreational sports, leaving it in the hands of local administrations. For this reason, the reinforcement of recreational sports associations and their empowerment could mean a new boost to physical activity in society and to the principles of sport for all in the 21st century.

Another important aspect dealt with in this article refers to the regulatory development of amateur sport and sport for all in Spain. The regulatory framework that grants powers in sports matters to the Public Administration was developed according to the social context of the 1970s and 1980s. Some authors agree that the definition of the powers at different levels of the Administration is imprecise. Therefore, laws or other regulations should be more specified. This aspect is increasingly necessary due to the emergence and consolidation in recent decades of new sports entities/agents (foundations, self-employed professionals, among others).